

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
045 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 12 MAR 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0000753/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP:EXP-HCD:0003726/2017 tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 14/17 relativo al "Convenio Interadministrativo entre la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (A.R.S.A.T.) y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (H.C.D.N.) para la provisión de un Servicio Mensual de Conectividad a través de Vínculos de Video HD-SDI, por el término de DOCE (12) meses".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (A.R.S.A.T.) CUIT Nº 30-70967041-3, emitiéndose en consecuencia la orden de compra Nº 45/2017 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 427.320).

Que la Dirección Diputados Televisión, mediante Nota obrante a fojas 3, solicitó la prórroga de la contratación citada ut supra por el periodo de DOCE (12) meses y en las mismas condiciones pactadas originalmente, en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo celebrado y que como Anexo I es parte integrante de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 4, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N."

Que asimismo el Reglamento establece en su artículo 12 inciso f) la facultad de la H. Cámara de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.


ANA CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
045 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Por ello,

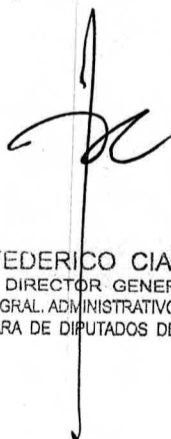
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 45/2017, relativa al "Convenio Interadministrativo entre la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (A.R.S.A.T.) y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (H.C.D.N.) para la provisión de un Servicio Mensual de Conectividad a través de Vínculos de Video HD-SDI, por el término de DOCE (12) meses", a favor de la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (A.R.S.A.T.) CUIT N° 30-70967041-3, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 427.320).

ARTICULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA MARÍA CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN